PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.	SMM-MC-002-2021
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL SECCIONAL TRANSITO Y TRANSPORTE MECUC DURANTE LA CELEBRACION DEL BICENTENARIO "CONGRESO DE CUCUTA" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0621 DEL 2021 DE COOPERACION TRÁNSITO Y TRANSPORTE
FECHA:	SEPTIEMBRE DE 2021

Tabla de Contenido

Pág.

I. INTRODUCCIÓN 1
II. ANÁLISIS DEL MERCADO 2
III. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA 15
IV. ENTORNO INTERNACIONAL 18
V. MARCO REGULATORIO 18
VI. ASPECTO TÉCNICO 19
VII. ASPECTO COMERCIAL Y ANÁLISIS DE PRECIOS 20
VIII. ANÁLISIS DE RIESGO 26
IX. CONCLUSIONES 31

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio San José de Cúcuta, de acuerdo a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el pasado 30 de Diciembre de 2.013 modificado el 27 de Febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de *mínima cuantía*, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, se realice un estudio del sector que en el caso concreto, debe "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación

similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, y buscando promover la competencia"

Con base en lo anterior la Secretaría de Tránsito y Transporte, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

II. Análisis del Mercado[1]: "*Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".*

Actualmente para todo tipo de eventos, contar con un excelente servicio de catering en Colombia es fundamental para que la realización de este salga perfecto gracias a una empresa de trayectoria importante en el tema, dando los mejores resultados esperados por los organizadores y por los invitados.

Es necesario tener presente varios aspectos al momento de escoger una empresa de catering en Colombia, para que todo quede ideal, lo primero es saber exactamente el presupuesto con el que cuentas, teniendo en cuenta que debe ser de los aspectos más importantes, luego la decoración, ambiente e incluso el clima del lugar, también la hora del evento y número de invitados.

Entre los servicios, se ofrecen catering para eventos corporativos ofreciendo refrigerios para todas las edades, tablas de carnes y quesos, pasabocas deliciosos y gourmet, productos institucionales como pasteles hojaldrados, galletas, empanaditas y muchos más o entradas, almuerzos y cenas si es el caso de un evento más extenso.

[1] Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 : https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Como se sabe es agotador que puede ser tener completo y bien hecho todo lo relacionado con el servicio de catering para eventos empresariales, no solo brindando lo requerido, sino también el servicio de mesero por horas o días, alquiler de mobiliario, repostería, desayunos y barra de bebidas, sanduches y sushi.

Sabemos que los tipos de eventos que se realizan en la ciudad tienen muchas maneras de ser ejecutados debido a la cultura que tiene cada ciudad, y sin discriminar, se debe buscar brindar la mejor asesoría en cuanto a lo que los clientes piden y desean.

Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA)[2]

Variación anual y contribución de los ingresos reales, personal ocupado y salarios (porcentaje y puntos porcentuales)

Total nacional y 12 regiones
Marzo 2021/2020[p]

Dominio geográfico	Ingresos reales		Personal ocupado		Salarios	
	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
Total nacional	14,2		-30,2		3,3	
Bogotá D.C.	-34,9	-9,5	-51,0	-10,6	-0,4	-6,5
Cartagena	17,6	3,7	-30,7	-5,5	3,6	0,5
Región Central	117,3	5,0	-18,2	-1,5	9,0	1,9
Región Costa Caribe	58,1	5,6	-19,7	-2,7	12,4	2,2
Región Eje Cafetero	83,9	2,6	-18,2	-0,9	15,5	1,2
Antioquia	22,7	2,5	-31,3	-3,7	6,6	0,7
San Andrés y Providencia	-0,2	0,0	-14,6	-0,9	6,4	2,9
Región Pacífico	24,4	1,3	-33,4	-2,3	-0,3	-0,2
Región Santanderes	46,0	1,5	-26,9	-1,2	-3,7	0,1
Región Llanos Orinoquía	65,6	1,1	-13,6	-0,3	3,0	0,6
Golfo Morrosquillo y Sabar	59,7	0,5	-19,1	-0,3	2,8	0,1
Región Amazonía	-53,9	-0,3	-19,6	-0,2	-18,2	0,0

[p]: Provisional

Regiones: Bogotá DC, Cartagena, Región Central (Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima), Región Costa Caribe (Atlántico, Cesar, La Guajira y Magdalena), Región Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda), Antioquia, San Andrés y Providencia, Región Pacífico (Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Chocó), Región Santanderes (Santander y Norte de Santander), Región Llanos Orinoquía (Meta, Casanare, Arauca y Vichada), Región Golfo Morrosquillo y Sabana (Bolívar, Córdoba y Sucre), Región Amazonía (Amazonas, Caquetá, Guainía, Putumayo, Guaviare y Vaupés).

Fuente: DANE, EMA.

Variación año corrido de los ingresos reales, personal ocupado y salarios

[2] Boletín Técnico Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA) Marzo de 2021

En el total nacional, para el primer trimestre de 2021 la variación año corrido de los ingresos reales fue -35,6%, la del personal ocupado -35,2% y la del salario per cápita real -3,1%.

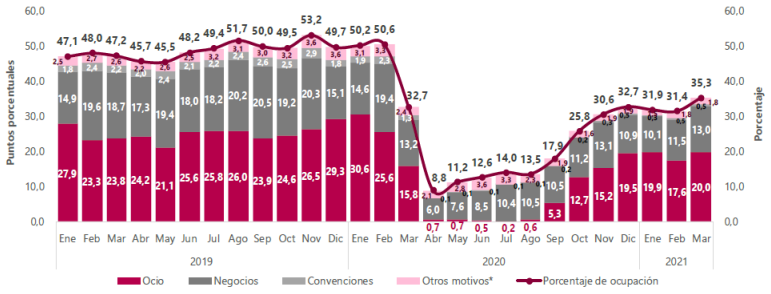
Variación año corrido de los ingresos reales, personal ocupado y salarios
Total nacional y 12 regiones
Enero – marzo 2021 / enero – marzo 2020

Dominio geográfico	Ingresos reales	Personal ocupado	Salario per cápita real
Total nacional	**-35,6**	**-35,2**	**-3,1**
Bogotá D.C.	-60,7	-53,1	-5,9
Cartagena	-42,2	-36,3	-5,6
Región Central	-7,3	-23,9	1,5
Región Costa Caribe	-12,0	-26,0	5,9
Región Eje Cafetero	-10,7	-27,5	5,9
Antioquia	-31,5	-36,3	-1,6
San Andrés y Providencia	-35,0	-20,1	0,9
Región Pacífico	-31,6	-38,4	-5,5
Región Santanderes	-10,5	-33,9	-6,9
Región Llanos Orinoquía	1,2	-21,7	-2,2
Golfo Morrosquillo y Sabana	3,1	-23,8	-1,6
Región Amazonía	-72,2	-26,0	-18,4

Porcentaje de ocupación según motivo de viaje.

En el Total nacional, para marzo de 2021 el porcentaje de ocupación fue 35,3%, en febrero de 2021 este porcentaje fue 31,4%. El principal motivo de viaje en marzo de 2021 fue ocio contribuyendo con 20,0 p.p. al porcentaje de ocupación.

Distribución en puntos porcentuales del porcentaje de ocupación según motivo de viaje
Total nacional
Enero 2019 – marzo 2021p

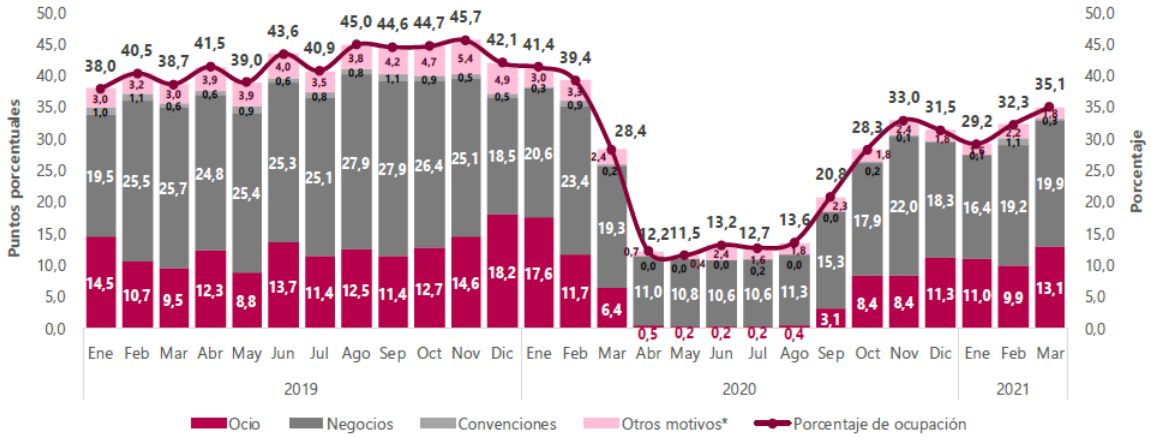


P: Provisional
*Otros motivos de viaje incluye salud, amercos (imprevistos de viaje) y otros.
Fuente: DANE, EMA.

Santanderes

En la Región Santanderes, para marzo de 2021 el porcentaje de ocupación fue 35,1%, en febrero de 2021 este porcentaje fue 32,3%. El principal motivo de viaje en marzo de 2021 fue negocios contribuyendo con 19,9 p.p. al porcentaje de ocupación.

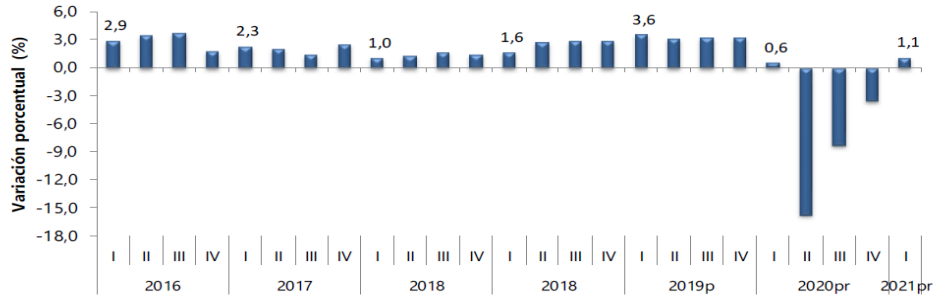
Distribución en puntos porcentuales del porcentaje de ocupación según motivo de viaje
Región Santanderes
Enero 2019 – marzo 2021p



P: Provisional
*Otros motivos de viaje incluye salud, amercos (imprevistos de viaje) y otros.
Región Santanderes: Santander y Norte de Santander.
Fuente: DANE, EMA.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2021 preliminar[3]

Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I-2021Pr-I



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**

En el segundo trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[3] **Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2021**

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- ✓ Construcción crece 17,0%.
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
- ✓ Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021[pr]- I / 2020[pr]-I	2021[pr] - I / 2020[pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	11,1
Valor agregado bruto	**1,0**	**3,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

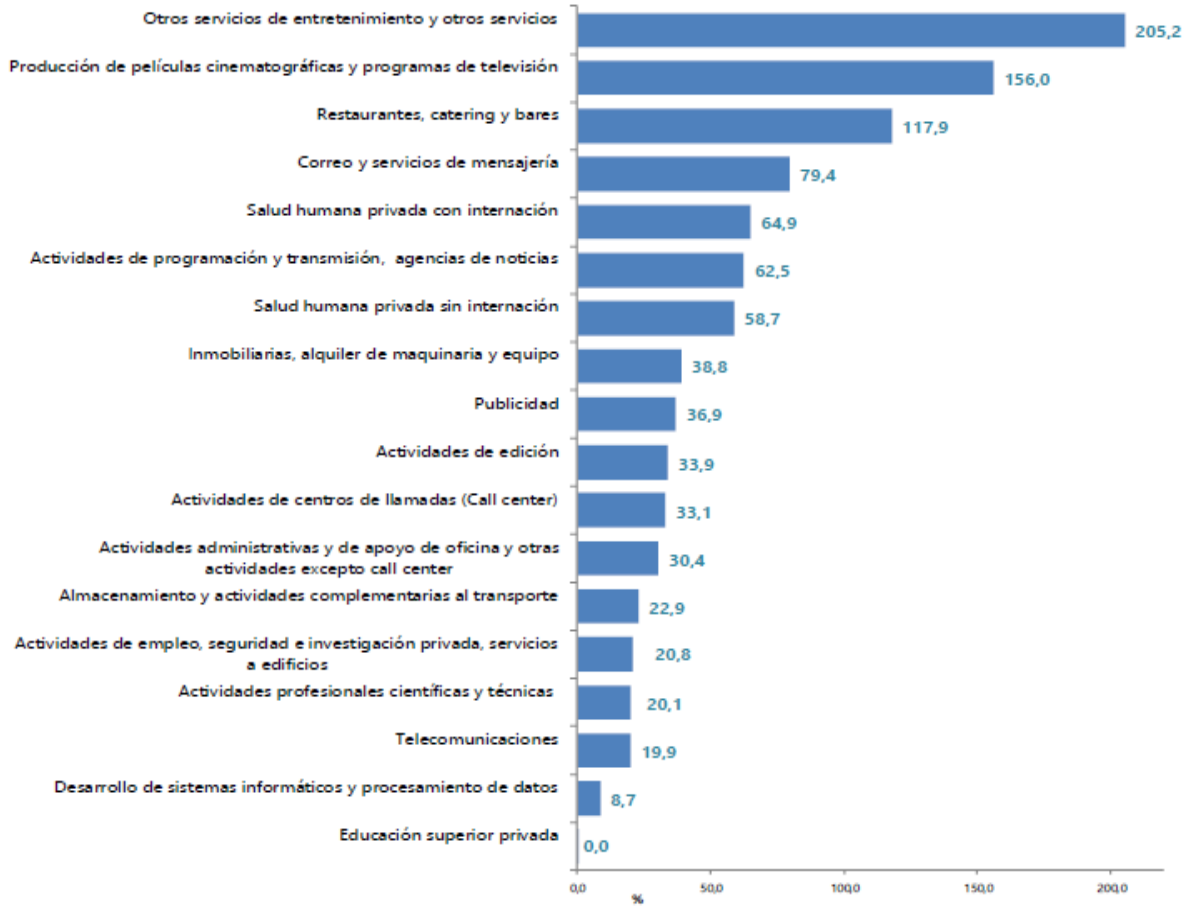
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[4]

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total Nacional

Abril 2021p



Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2021 / abril 2020)

En abril de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2020.

[4] Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Abril de 2021

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Abril 2021P / abril 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,9	20,4	0,4	2,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	79,4	76,2	-0,1	3,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	117,9	116,5	0,6	0,8
J	División 58	Actividades de edición	33,9	28,1	2,8	3,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	156,0	106,5	43,8	5,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	62,5	58,3	0,1	4,2
J	División 61	Telecomunicaciones	19,9	8,5	11,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	8,5	0,2	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	38,8	35,1	3,6	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,1	18,6	1,3	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	36,9	36,7	0,3	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,8	20,6	0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	33,1	33,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	30,4	30,0	0,2	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,0	-1,4	0,1	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	64,9	64,9	-0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	58,7	58,0	0,9	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	205,2	187,3	2,2	15,7

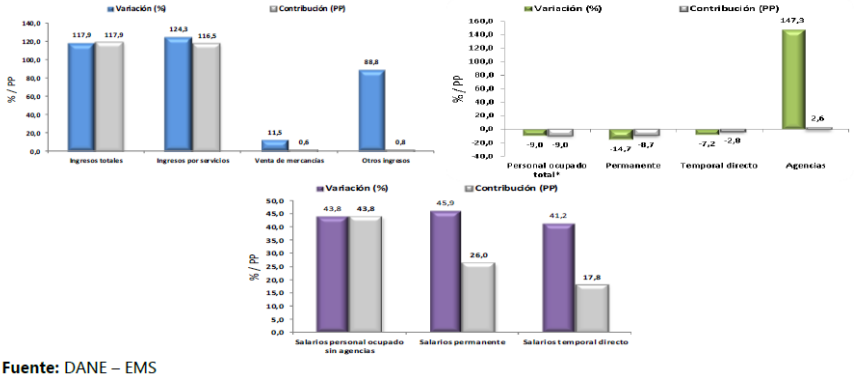
Fuente: DANE – EMS

Evolución por subsector de servicios

Restaurantes, catering y bares variación anual: abril 2021 / abril 2020.

En abril de 2021, los servicios de Restaurantes, catering y bares registraron un crecimiento de 117,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 9,0% y los salarios registraron un crecimiento de 43,8%, en comparación con abril de 2020.

Variación anual y contibución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación.
Restaurantes, catering y bares
Total Nacional
Abril 2021P



Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2020, en abril de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 117,9%, que se explica por el incremento de 124,3% en los ingresos por servicios, de 88,8% en otros ingresos operacionales y de 11,5% en la venta de mercancías.

En abril de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de -9,0%, en comparación con abril de 2020, que se explica por una disminución de 14,7% en el personal permanente y de 7,2% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través agencias registró un incremento de 147,3%.

Mientras que los salarios en abril de 2021 presentaron un aumento de 43,8%, en comparación con abril de 2020, que se explica por el incremento de 45,9% en los salarios del personal permanente y de 41,2% en los salarios del personal temporal directo.

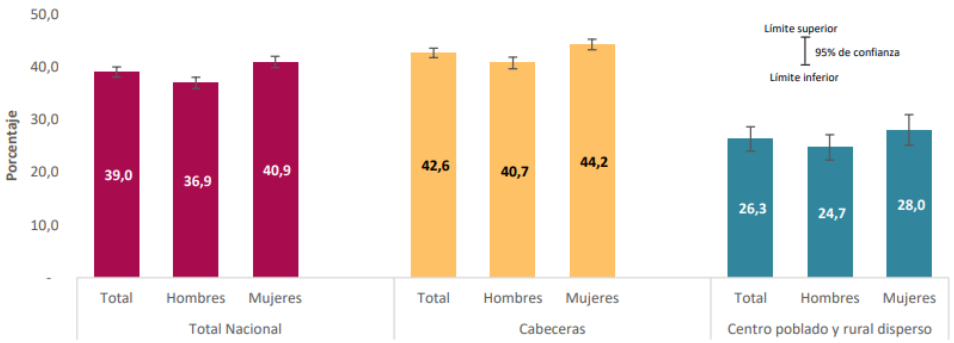
Percepción de inseguridad[5]

Frente a la percepción de seguridad, se indagó a las personas si en general se sienten seguras o inseguras en su ciudad (para personas que habitaban en cabecera) o en su municipio (para personas que habitaban en centro poblado o rural disperso).

En 2020 el 42,6% de las personas que habitaban en cabecera indicó sentirse inseguro(a) en su ciudad y el 26,3% de las personas que habitaban en centro poblado y rural disperso indicó sentirse inseguro en su municipio.

Por sexo, se observó en todos los dominios que las mujeres reportaron mayor percepción de inseguridad, en comparación con los hombres.

Tasa de percepción de inseguridad en la ciudad o municipio, por sexo
Población 15 años y más
Total nacional, cabecera, centro poblado y rural disperso
2020



Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2020

[5] Boletín Técnico Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC)

Sobre las razones que causaron la percepción de inseguridad en la ciudad o municipio, el mayor porcentaje reportado en la ciudad fue para la razón porque hay delincuencia común, robos, agresiones con 86,9%. Para el municipio, la razón más reportada como causa de la percepción de inseguridad fue por información que ve en los medios o escucha en la calle con 85,2%.

Percepción de inseguridad en la cabecera/ciudad o rural disperso/municipio, por razones que causan esa percepción.
Población 15 años y más
Total cabecera, centro poblado y rural disperso
2020

Razones	Ciudad		Municipio	
	%	IC+-	%	IC+-
Porque hay delincuencia común, robos, agresiones	86,9	1,2	82,2	2,1
Por información que ve en los medios o escucha en la calle	84,6	1,0	85,2	3,1
Porque hay poca presencia de la fuerza pública (Policía, Ejercito)	75,0	1,0	63,8	3,8
Porque hay presencia de pandillas y/o combos con fines delincuenciales	65,9	1,4	47,7	4,9
Porque existen lugares de expendio o consumo de drogas ilegales (ollas)	65,5	1,6	42,8	4,0
Porque hay consumo de bebidas alcohólicas	54,9	1,6	44,0	4,4
Por la falta de empleo	54,5	1,7	44,3	4,9
Porque existen lotes baldíos o vías públicas sin iluminación	51,9	1,5	42,0	4,3
Porque usted, familiares o amigos han sido víctimas de agresiones	51,0	1,6	39,4	5,0
Porque existen basureros y/o botaderos de basura	33,1	1,5	25,4	3,1
Porque hay presencia de grupos armados organizados	13,1	1,0	17,5	5,0
Porque hay presencia de guerrilla	6,8	0,7	15,7*	5,4
Porque usted, familiares o amigos han sido víctimas de agresiones sexuales	6,2	0,7	4,8*	1,7

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2020

Las personas que manifestaron sentirse inseguras en su barrio o vereda indicaron las razones que causan su percepción de inseguridad. Para el barrio y la vereda, el mayor porcentaje reportado fue para la razón porque hay delincuencia común, robos, agresiones con 86,6% y 79,6%, respectivamente.

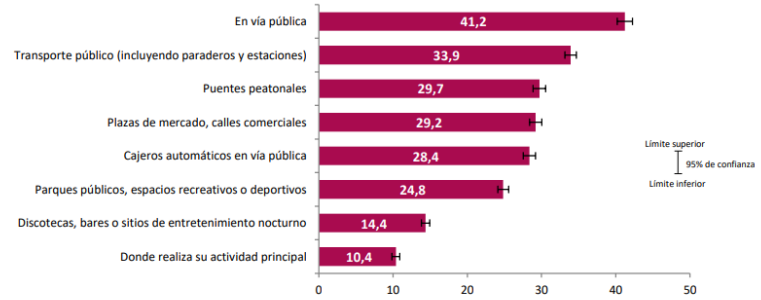
Percepción de inseguridad o vereda, por razones que causan esa percepción.
Población 15 años y más
Total cabecera, centro poblado y rural disperso
2020

Razones	Barrio		Vereda	
	%	IC+-	%	IC+-
Porque hay delincuencia común, robos, agresiones	86,6	1,2	79,6	5,1
Por información que ve en los medios o escucha en la calle	79,5	1,4	73,1	5,7
Porque hay poca presencia de la fuerza pública (Policía, Ejercito)	74,9	1,6	75,3	5,3
Porque existen lugares de expendio o consumo de drogas ilegales (ollas)	59,0	2,1	31,1	6,6
Porque hay presencia de pandillas y/o combos con fines delincuenciales	57,1	1,8	36,2	6,5
Porque hay consumo de bebidas alcohólicas	52,8	1,9	32,5	5,6
Porque usted, familiares o amigos han sido víctimas de agresiones	46,9	2,1	39,9	6,1
Porque existen lotes baldíos o vías públicas sin iluminación	40,2	1,9	33,8	5,6
Porque existen basureros y/o botaderos de basura	21,3	1,6	13,9	4,2
Porque hay presencia de guerrilla y/o de grupos armados organizados	6,8	1,2	15,5*	6,3
Porque usted, familiares o amigos han sido víctimas de agresiones sexuales	5,5	7,6	3,4*	30,3

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2020

Para el total nacional, a la pregunta sobre si las personas de 15 años y más se sienten seguras o inseguras en diferentes lugares públicos, se observó que la vía pública es el lugar en el que más personas manifestaron sentirse inseguras con 41,2%, seguido por el transporte público (incluyendo paraderos y estaciones) con 33,9%.

Tasa de percepción de inseguridad por lugar o espacio.
Población 15 años y más
Total nacional
2020



Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2020

Por ciudades, sobre la percepción de seguridad en la ciudad (en general, se siente seguro o inseguro en su ciudad) se obtuvo que Cúcuta y Bogotá D.C. fueron las ciudades donde reportaron sentirse más inseguras las personas que las residen, con tasas de 71,9% y 69,0% respectivamente. En contraste, Manizales tuvo la percepción de inseguridad más baja (10,4%) de las ciudades objeto de estudio.

Tasa de percepción de inseguridad por ciudad
Población 15 años y más
13 ciudades
2020

Ciudad	Percepción de inseguridad en la ciudad	Variación puntos porcentuales 2019 - 2018	Variación estadísticamente significativa
Cúcuta	71,9	23,3	SÍ
Bogotá D.C.	69,0	-15,0	SÍ
Pasto	68,6	9,5	SÍ
Cali	65,9	4,3	SÍ
Villavicencio	63,1	11,3	SÍ
Cartagena	63,0	-11,0	SÍ
Bucaramanga	50,2	0,3	NO
Barranquilla	41,6	-12,1	SÍ
Medellín	31,2	-8,9	SÍ
Ibagué	29,2	-10,1	SÍ
Montería	28,4	-3,1	SÍ
Pereira	26,7	-8,5	SÍ
Manizales	10,4	1,6	SÍ

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2020

Salario mínimo

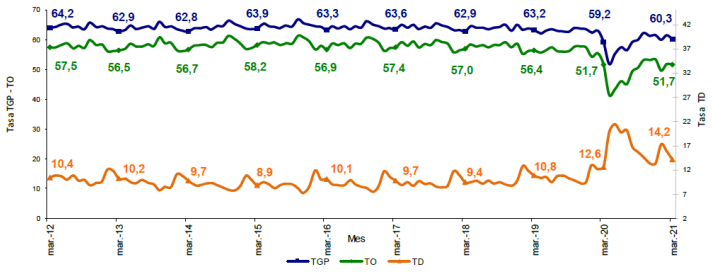
Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2021.

Histórico salario mínimo

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526.	$106.454

Principales indicadores del mercado laboral[6]

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo (2012 – 2021)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

[6] **Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)**

Para el mes de marzo de 2021, la tasa de desempleo fue 14,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 60,3% y la tasa de ocupación en 51,7%. Para el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 59,2% y 51,7%, respectivamente.

Población ocupada según ramas de actividad trimestre enero - marzo 2021

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.529 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente. Entre tanto, la rama de Comercio y reparación de vehículos contribuyó positivamente a la variación de la ocupación con 0,4 puntos porcentuales.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Enero - marzo (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Ene - Mar 21	Ene - Mar 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.529	21.360	100	-832	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.750	1.961	8,5	-212	**-1,0**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.121	2.313	10,3	-192	**-0,9**
Alojamiento y servicios de comida	1.616	1.729	7,9	-112	**-0,5**
Industrias manufactureras	2.228	2.339	10,9	-111	**-0,5**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.283	1.381	6,3	-97	**-0,5**
Transporte y almacenamiento	1.520	1.593	7,4	-74	**-0,3**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.300	15,8	-65	**-0,3**
Actividades inmobiliarias	240	267	1,2	-27	**-0,1**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	240	257	1,2	-17	**-0,1**
Actividades financieras y de seguros	293	310	1,4	-17	**-0,1**
Información y comunicaciones	312	323	1,5	-11	**-0,1**
Explotación de minas y Canteras	167	178	0,8	-10	**0,0**
Construcción	1.492	1.445	7,3	47	**0,2**
Comercio y reparación de vehículos	4.032	3.956	19,6	76	**0,4**

Fuente: DANE, GEIH.

Indicadores del mercado laboral de las 23 ciudades y áreas metropolitanas trimestre enero - marzo 2021

En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. Riohacha: Tasa de desempleo 23,2%; tasa global de participación 58,2%; tasa de ocupación 44,7% y tasa de subempleo objetivo 19,0%.
2. Cúcuta AM: Tasa de desempleo 22,5%; tasa global de participación 60,7%; tasa de ocupación 47,0% y tasa de subempleo objetivo 14,8%.
3. Quibdó: Tasa de desempleo 21,9%; tasa global de participación 49,4%; tasa de ocupación 38,6% y tasa de subempleo objetivo 3,0%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. Cartagena: Tasa de desempleo 11,5%; tasa global de participación 56,6%; tasa de ocupación 50,1% y tasa de subempleo objetivo 8,3%.
2. Barranquilla AM: Tasa de desempleo 11,6%; tasa global de participación 60,7%; tasa de ocupación 53,6% y tasa de subempleo objetivo 15,3%.
3. Bucaramanga AM: Tasa de desempleo 15,0%; tasa global de participación 63,8%; tasa de ocupación 54,3% y tasa de subempleo objetivo 11,1%.

Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo

23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre enero - marzo 2021

Enero - marzo 2021							
Dominio	TGP	TO	TS (subj)	TS (obj)	TD (2021)	TD (2020)	Variación TD
Riohacha	58,2	44,7	31,5	19,0	23,2	17,6	+
Cúcuta AM	60,7	47,0	30,3	14,8	22,5	19,8	+
Quibdó	49,4	38,6	13,4	3,0	21,9	22,5	-
Ibagué	55,7	43,6	16,4	6,9	21,7	19,4	+
Neiva	57,6	45,7	16,1	9,0	20,6	17,9	+
Valledupar	58,6	46,6	28,7	11,9	20,4	19,0	+
Bogotá DC	67,0	53,6	23,8	11,1	20,1	11,8	+
Tunja	58,0	46,5	14,4	7,0	19,8	15,9	+
Villavicencio	62,7	50,7	19,1	8,7	19,1	15,6	+
Popayán	56,1	45,5	11,5	6,7	18,9	17,0	+
Manizales AM	57,6	46,7	15,2	5,9	18,9	14,9	+
Cali AM	67,6	54,9	29,1	14,8	18,7	14,0	+
Armenia	59,6	48,6	21,4	10,7	18,6	19,0	-
***Total 23 ciudades y AM**	**63,5**	**52,0**	**23,6**	**11,2**	**18,2**	**13,0**	**+**
Total 13 ciudades y AM	**64,2**	**52,6**	**23,9**	**11,3**	**18,1**	**12,6**	**+**
Medellín AM	63,8	52,4	22,0	9,8	17,9	12,9	+
Montería	57,1	47,4	18,0	9,4	17,1	12,4	+
Florencia	60,0	49,9	15,2	8,7	16,8	18,1	-
Santa Marta	57,7	48,7	22,9	11,2	15,6	13,4	+
Pereira AM	58,3	49,3	10,3	5,8	15,5	12,3	+
Sincelejo	61,0	51,6	25,9	12,1	15,4	14,6	+
Pasto	66,6	56,5	31,0	12,5	15,1	14,2	+
Bucaramanga AM	63,8	54,3	19,4	11,1	15,0	11,8	+
Barranquilla AM	60,7	53,6	28,7	15,3	11,6	9,1	+
Cartagena	56,6	50,1	24,4	8,3	11,5	9,9	+

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

III. Análisis de la Oferta y Demanda[7]: *"revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"*

REVISIÓN DE OTRA CLASE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO, DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO:

[7] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

PROCESO	SSC-IPMC-004-2019	SSC-IPMC-004-2017	SSC-IPMC-012-2016	SSC-MC-019-2019	SSC-MC-008-2020
OBJETO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA UNIFORMADOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTARÁN SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SEGURIDAD.	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE UNIFORMADOS DE LA POLICÍA NACIONAL PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS 100 UNIFORMADOS DE LA POLICIA NACIONAL PARA APOYAR LA JORNADA ELECTORAL DEL 2 DE OCTUBRE DE	APOYO LOGISTICO PARA UNIFORMADOS DE LA POLICIA NACIONAL QUE PRESTARÁN SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD EN LA EPOCA DECEMBRINA 2019	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA LOS UNIFORMADOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE LLEGARAN A LA LOCALIDAD PARA APOYAR LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA TEMPORADA DECEMBRINA DE 2020.
AÑO	2019	2017	2016	2019	2020
CUANTÍA	$72,999,360	$61.817.000	$29,700,000	$82,383,552	$88.500.000
PLAZO DEL CONTRATO	DOCE (12) DÍAS	QUINCE (15) DÍAS	CUATRO (4) DÍAS	VEINTE (20) DÍAS	DIEZ (10) DÍAS
GARANTÍAS EXIGIDAS	Seriedad de la oferta/ Cumplimiento/ Pago de salarios y Prestaciones Sociales/ Calidad de los bienes.	Seriedad de la oferta/ Cumplimiento/ Pago de salarios y Prestaciones Sociales/ Calidad de los bienes.	Seriedad de la oferta/ Cumplimiento/ Pago de salarios y Prestaciones Sociales/ Calidad de los bienes.	Seriedad de la oferta/ Cumplimiento/ Pago de salarios y Prestaciones Sociales/ Calidad de los bienes.	Seriedad de la oferta/ Cumplimiento/ Pago de salarios y Prestaciones Sociales/ Calidad de los bienes.

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL SECCIONAL TRANSITO Y TRANSPORTE MECUC DURANTE LA CELEBRACION DEL BICENTENARIO "CONGRESO DE CUCUTA" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0621 DEL 2021 DE COOPERACION TRÁNSITO Y TRANSPORTE"

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente Contrato será de DIEZ (10) DIAS o hasta agotar el recurso, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.

VALOR: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MTE ($35.000,000)

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO a través de la Secretaría de tránsito y Transporte, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

El Municipio de Cúcuta, pagará el valor del contrato que resulte de la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, por medio de la metodología de monto agotable, esto es por el valor diario del contrato, de acuerdo al valor que resulte de multiplicar el valor de cada evento o servicio prestado, por la cantidad de eventos o servicios prestados atendidos en el período de tiempo facturado, para lo cual el contratista deberá presentar:

1. La factura conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código de comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario.
2. Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte de quien se designe como supervisor.
3. Los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.
4. La acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

El proponente favorecido, para efectos del pago, debe aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

POSIBLES OFERENTES DE LA REGIÓN

Aunque en la región existe un número importante de proveedores del servicio, es significativo encontrar que en los procesos de contratación pública no se presentan a participar, pues en su negocio consideran más importante y rentable el sector privado que el público, debido a la forma de pago e intermediaciones administrativas.

A continuación, un listado de posibles oferentes:

ITEM	RAZON SOCIAL
1	ELITE SERVICIOS ESPECIALES S.A.S.
2	HOTELES CASA BLANCA S.A.S
3	HOTEL TURISMO SIN FRONTERAS S.A.S.
4	SERVIALIMENTOS Y PROVEEDORES DEL NORTE SAS
5	CHLOE HOTEL BOUTIQUE
6	HOTEL TORRE BLANCA
7	HOTEL CARAVANA
8	HOTEL VICTORIA PLAZA MILLENIUM
9	HOTEL OPORTO SUITES
10	HOTEL IBIS CÚCUTA
11	ATLANTIS PLAZA
12	HOTEL EXELSIOR
13	HOTEL ZARAYA
14	HOTEL ACUARIUS
15	HOTEL CENTER PLUS PLAZA

16	LA CASITA MORADA
17	POSADA EL ABUELO
18	HOTEL RESTAURANTE ZHENA
19	HOTEL MIO BOUTIQUE

IV. Entorno Internacional [8] ***"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdo comerciales vigentes"***

De acuerdo al *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14"*, contempla en su página 9 : "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio)

V. Marco Regulatorio

Esta de clase de contrato se realiza con base al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza: *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto*:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8 **https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf**

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

VI. Aspecto Técnico

Las siguientes son las especificaciones técnicas requeridas que ayudan a soportar el objeto del contrato:

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho del LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes condiciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD/ DÍAS
1	DESAYUNO: PROTEÍNA: (HUEVOS, OTROS), CEREAL: (AREPA, PAN, OTROS), BEBIDA: (Bebidas refrescantes de zumos de frutas, gaseosa, otros), EMPAQUE DESECHABLE.	100	10
2	ALMUERZO: PROTEÍNA: (CARNE, POLLO, OTROS), CEREAL: (ARROZ Y GRANOS, OTROS), VERDURA: (CREMAS DE VERDURA), BEBIDA: (Bebidas refrescantes de zumos de frutas, gaseosa, otros), EMPAQUE DESECHABLE.	100	10
3	CENA: PROTEÍNA: (CARNE, POLLO), CEREAL: (PAN), VEGETALES: (CEBOLLA, TOMATE, LECHUGA), LACTEOS: (QUESO), BEBIDA:(Bebidas refrescantes de zumos de frutas, gaseosa, otros), EMPAQUE DESECHABLE.	100	10

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada.
- Garantizar la calidad del servicio ofertado.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Estudio Previo, invitación publica y con todo lo señalado en la oferta, la cual hará parte integral del contrato a suscribir.
- Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del contrato, por intermedio del Funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.
- Garantizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente, del personal que utilice para la ejecución del proyecto.
- Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

- Comunicar al Municipio – Secretaría de Tránsito y Transporte, CUALQUIER hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
- Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
- Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.
- Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor las demás establecidas en los artículos 4° y 5°, de la ley 80 de 1993.

VII. Aspecto Comercial y Análisis de precios

La Secretaría de Tránsito y Transporte, de San José de Cúcuta, procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP (www.colombiacompra.gov.co), para seleccionar aquellos procesos relacionados y similares con el objeto a contratar a nivel nacional, determinando algunos proponentes que participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público.

ANALISIS COMERCIAL – ESTUDIO DE MERCADO:

La determinación de los plazos contractuales se realiza en base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, la cual se realiza teniendo en cuenta contrataciones similares realizadas por el Municipio y por otras entidades del país, así como la secuencia de ejecución de actividades dentro del objeto contractual.

A partir del conocimiento obtenido, a través procesos que se han llevado a cabo en otras entidades y regiones del país se obtiene la experiencia necesaria, con los procesos de contratación, se puede evidenciar que el universo de proveedores, es amplio y varios de ellos pueden reunir la experiencia solicitada para el servicio específico en lo relativo a suministros.

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU)

A partir de la resolución 636 de 2012, se establece los códigos CIIU Rev. 4 A.C y mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis.

De esta forma, dado el objeto de contratación y con base en la Rev. 4 A.C adaptada para Colombia en el año 2020, se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proyecto.

División	
Divisiones	Descripción
56	Actividades de servicios de comidas y bebidas.
Grupo	
Grupo	Descripción
562	Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas.
Clase	
Clase	Descripción
5629	Actividades de otros servicios de comidas.

Las empresas relacionadas con el sector reportan su información a las Cámaras de Comercio y a la Superintendencia de Sociedades y se encuentran clasificadas de acuerdo al código UNSPSC de la siguiente manera:

GRUPOS	CODIGO	CLASIFICACION
F		Servicios.
Segmento	50000000	Alimentos, bebidas y tabaco.
Familia	50190000	Alimentos preparados y conservados.
Clase	50192500	Sándwiches y panecillos con relleno.

GRUPOS	CODIGO	CLASIFICACION
F		Servicios.
Segmento	50000000	Alimentos, bebidas y tabaco.
Familia	50200000	Bebidas.
Clase	50202300	Bebidas no alcohólicas.

GRUPOS	CODIGO	CLASIFICACION
F		Servicios.
Segmento	90000000	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.
Familia	90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
Clase	90101500	Establecimiento para comer y beber.

GRUPOS	CODIGO	CLASIFICACION
F		Servicios.
Segmento	90000000	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.
Familia	90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
Clase	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante el Municipio de Cúcuta.

PRECIOS DEL MERCADO

Se realizó la solicitud de cotizaciones para el suministro, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

Se solicitaron cotizaciones a oferentes regionales, las cuales cumplieron con las condiciones señaladas por el Comité Técnico estructurador con el fin de conocer el comportamiento del mercado, siendo avaladas así:

EMPRESA	FECHA COTIZACIÓN	CONCEPTO TÉCNICO
HOTEL TONCHALA	23/09/2021	CUMPLE
HOTEL TORREBLANCA	23/09/2021	CUMPLE

Análisis de las cotizaciones

El equipo Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores, realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar las cantidades proyectadas de acuerdo al presupuesto oficial que sea asignado.

A continuación, se hace relación de las cotizaciones recibidas en el actual proceso, teniendo en cuenta que estas incluyen el valor de los descuentos que se efectúan por la Secretaría del Tesoro Municipal representados en estampillas, pago de impuestos, retención en la fuente, entre otros, los cuales están sujetos a cambios según sea la naturaleza jurídica y tributaría del proponente seleccionado:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD/ DÍAS	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2
1	DESAYUNO: PROTEÍNA: (HUEVOS, OTROS), CEREAL: (AREPA, PAN, OTROS), BEBIDA: (Bebidas refrescantes de zumos de frutas, gaseosa, otros), EMPAQUE DESECHABLE.	100	10	$ 13.000	$ 8.000

2	ALMUERZO: PROTEÍNA: (CARNE, POLLO, OTROS), CEREAL: (ARROZ Y GRANOS, OTROS), VERDURA: (CREMAS DE VERDURA), BEBIDA: (Bebidas refrescantes de zumos de frutas, gaseosa, otros), EMPAQUE DESECHABLE.	100	10	$ 15.000	$ 13.500
3	CENA: PROTEÍNA: (CARNE, POLLO), CEREAL: (PAN), VEGETALES: (CEBOLLA, TOMATE, LECHUGA), LACTEOS: (QUESO), BEBIDA:(Bebidas refrescantes de zumos de frutas, gaseosa, otros), EMPAQUE DESECHABLE.	100	10	$ 15.000	$ 13.500

Se debe tener en cuenta que el precio unitario establecido es el solicitado en el mercado del suministro, el cual es a todo costo, incluye Impuestos, tributos Nacionales y Municipales, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, administración y utilidad, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio y/o producto a adquirir.

El futuro contrato que se suscriba será objeto de descuentos por concepto de impuestos y deducciones legales por parte del Municipio de San José de Cúcuta, que todo contratista debe asumir, entre los cuales se encuentran:

ESTAMPILLA	TASA	NORMA	BASE DE COTIZACIÓN
PROANCIANOS	2%	ACUERDO 025 DE 2018	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA
PROCULTURA	1%	ACUERDO 025 DE 2018	
PROEMPRESA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ	2%	ORDENANZA 010/2018	
PRODESARROLLO CIENTIFICO	1%	ORDENANZA 010/2018 - ORDENANZA 026 DE 2007	
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	2%	ACUERDO 021 DE 2020 - LEY 2023 DE 2020	

Los descuentos tributarios varían de acuerdo al tipo de contribuyente y se realizan de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades que estos registran en el RUT, aplicando para el caso el Estatuto Tributario Nacional vigente.

Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de San José de Cúcuta.

PRECIOS COTIZADOS CALCULOS Y JUSTIFICACION PRECIO DE REFERENCIA

Para el análisis de cotizaciones, con la información obtenida, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia acorde al mercado, es decir, la alternativa más favorable para la Entidad que permitirá una correcta ejecución del contrato y reducir el riego de romper la ecuación económica del mismo; para ello se realizaron los siguientes cálculos:

- Precios Históricos Ajustados con el índice de precios al consumidor, (NO APLICA POR VARIACIÓN DE ÍTEMS)
- Menor Valor cotizado para cada uno de los suministros
- Promedio de cada uno de los ítems a suministrar
- Mediana de los ítems a suministrar
- Mayor Valor cotizado para cada uno de los ítems a suministrar
- Precio de Referencia: Precio Unitario que este equipo económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para la Invitación Pública, considerando costo beneficio, optimización de los costos para el Municipio.
- Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado para determinar el PRECIO DE REFERENCIA

PRECIO DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MAYOR VALOR	DESVIACIÓN	C. VARIACIÓN
1	DESAYUNO: PROTEÍNA: (HUEVOS, OTROS), CEREAL: (AREPA, PAN, OTROS), BEBIDA: (Bebidas refrescantes de zumos de frutas, gaseosa, otros), EMPAQUE DESECHABLE.	$8.000	$10.500	$10.500	$13.000	3535,53391	0,34
2	ALMUERZO: PROTEÍNA: (CARNE, POLLO, OTROS), CEREAL: (ARROZ Y GRANOS, OTROS), VERDURA: (CREMAS DE VERDURA), BEBIDA: (Bebidas refrescantes de zumos de frutas, gaseosa, otros), EMPAQUE DESECHABLE.	$13.500	$14.250	$14.250	$15.000	1060,66017	0,07

3	CENA: PROTEÍNA: (CARNE, POLLO), CEREAL: (PAN), VEGETALES: (CEBOLLA, TOMATE, LECHUGA), LACTEOS: (QUESO), BEBIDA:(Bebidas refrescantes de zumos de frutas, gaseosa, otros), EMPAQUE DESECHABLE.	$13.500	$14.250	$14.250	$15.000	1060,66017	0,07

El comportamiento de los datos demuestra que la variación relativa fue cercana, por lo tanto, una buena métrica para determinar el precio de referencia es el MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD/ DÍAS	PRECIO TECHO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL DIA POR 100 PERSONAS	VALOR TOTAL X 10 DÍAS
1	DESAYUNO: PROTEÍNA: (HUEVOS, OTROS), CEREAL: (AREPA, PAN, OTROS), BEBIDA: (Bebidas refrescantes de zumos de frutas, gaseosa, otros), EMPAQUE DESECHABLE.	100	10	$8.000	$ 800.000	$8.000.000
2	ALMUERZO: PROTEÍNA: (CARNE, POLLO, OTROS), CEREAL: (ARROZ Y GRANOS, OTROS), VERDURA: (CREMAS DE VERDURA), BEBIDA: (Bebidas refrescantes de zumos de frutas, gaseosa, otros), EMPAQUE DESECHABLE.	100	10	$13.500	$ 1.350.000	$ 13.500.000
3	CENA: PROTEÍNA: (CARNE, POLLO), CEREAL: (PAN), VEGETALES: (CEBOLLA, TOMATE, LECHUGA), LACTEOS: (QUESO), BEBIDA:(Bebidas refrescantes de zumos de frutas, gaseosa, otros), EMPAQUE DESECHABLE.	100	10	$13.500	$ 1.350.000	$ 13.500.000
					PRESUPUESTO ESTIMADO	**$ 35.000.000**

El Municipio ha establecido el presupuesto oficial teniendo en cuenta el comportamiento de los precios históricos del mercado, realizó la verificación de las condiciones del mercado en cuanto los precios, de lo que se pudo concluir que existe disponibilidad del servicio, toda vez que en el municipio y sus alrededores existen personas naturales y jurídicas, que cuentan con condiciones técnicas para garantizar la efectiva prestación del suministro relacionado con el objeto del presente contrato.

De esta manera se ha determinado el siguiente valor y conforme a la experiencia sobre la materia se estableció el presupuesto por el orden de: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000.oo).**

VIII. Análisis de Riesgo

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:
- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Para El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.

Riesgos de carácter jurídico

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por cuatro áreas bien diferenciadas: El régimen de contratación estatal, el régimen laboral (Toda vez que el servicio se presta principalmente con recurso humano), el régimen de salubridad y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

Riesgos de carácter financiero
Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los equipos tecnológicos ofrecidos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de carácter técnico

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo humano, riesgo eléctrico, riesgo mecánico, riesgo químico.

CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA	EVALUACION	VALOR	PONDERACION/ CLASE
ECONOMICOS RIESGOS TRIBUTARIOS	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista,		X	BAJO	5	12,50%

	cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen las tarifas de los impuestos o eliminan los ya existentes. Siempre y cuando sean aplicables a este tipo de contratos.					
ECONOMICO MORA EN LOS PAGOS	Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago de lo establecido en el contrato respectivo por fallas atribuibles a la administración, exceptuándose a los retrasos generados por fallas en los sistemas que soportan la plataforma financiera de la Entidad.	X		MEDIO	10	25%

RIESGO POLÍTICO	El riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato, resultantes del presente proceso de selección, serán asumidos por el contratante.	X		BAJO	5	12.5%
LABORAL SOCIAL RIESGOS ACCIDENTALES	La posibilidad que el contratista sufra un determinado daño durante la ejecución del trabajo y/o actividad contratada	X		MEDIO	5	12.5%

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta la clase de contrato resultante de este Proceso de Contratación, se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz esbozada en el acápite 6 de este documento, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del Valor total del Contrato	Igual a la duración del mismo y Tres (03) años más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.
CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	200 SMMLV Conforme a lo señalado el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082, se requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones del contratista o de los subcontratistas autorizados por el, para la ejecución del contrato, de conformidad con las siguientes especificaciones · ASEGURADO: MUNICIPIO DE CUCUTA y EL CONTRATISTA. · BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CUCUTA y LOS TERCEROS AFECTADOS.	Por todo el período de ejecución del contrato

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Proyectó:

